



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 6 del orden del día	IOPC/APR24/6/1	
Fecha	22 de abril de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES28	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC82	
Asamblea del Fondo Complementario	SAES12	●

## NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

### Nota del Órgano de Auditoría

#### Resumen:

Como anteriormente se informó a los órganos rectores, el mandato del actual auditor externo de los FIDAC, BDO International LLP (BDO), llegará a su término una vez que presente su informe sobre los estados financieros de 2025 en las sesiones ordinarias de los órganos rectores en 2026.

La gestión del proceso de selección del auditor externo está contemplada en el mandato del Órgano de Auditoría. Se ha registrado el suficiente interés por parte de posibles firmas concursantes y un Estado Miembro para garantizar que se avanza de acuerdo con el calendario que se comunicó a los órganos rectores en noviembre de 2023 (documento [IOPC/NOV23/6/4](#)).

El Órgano de Auditoría ha identificado tres firmas comerciales a las que invitará a concursar y ha decidido no extender esa invitación al candidato del Estado Miembro.

#### Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Tomar nota de la información.

## 1 Introducción

- 1.1 El mandato del actual auditor externo, BDO International LLP (BDO), llegará a su término una vez que presente su informe sobre los estados financieros de 2025 en las sesiones ordinarias de los órganos rectores en 2026. Esta medida es resultado de la decisión de los órganos rectores adoptada en sus sesiones de octubre de 2022 de prorrogar por otros dos años el mandato actual de BDO, según lo recomendó el Órgano de Auditoría en el documento [IOPC/OCT22/6/3](#).
- 1.2 De acuerdo con los términos de su mandato, el Órgano de Auditoría es responsable de la gestión del proceso de selección del auditor externo en nombre de los órganos rectores. Estos han aprobado previamente el proceso para el concurso de auditoría externa, así como un calendario de las medidas que corresponde aplicar (véase el párrafo 2.3), con el fin de proceder al nombramiento de un nuevo auditor externo de los FIDAC para el periodo 2026-2029, una vez que haya expirado el contrato de auditoría externa vigente con BDO, como se recoge en el documento [IOPC/NOV23/6/4](#).

## 2 Novedades principales

### 2.1 Posibles firmas concursantes

- 2.1.1 El Órgano de Auditoría se reunió el 8 de diciembre de 2023 y aprobó una lista de firmas comerciales a las que se invitaría a concursar.

- 2.1.2 Tras mantener conversaciones informales con posibles firmas concursantes, el Órgano de Auditoría y la Secretaría acordaron ampliar la lista, pues una serie de firmas no podían presentarse al concurso debido a su inexperiencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- 2.1.3 El 19 de abril de 2024, el Órgano de Auditoría se reunió y señaló las tres firmas comerciales siguientes a las que se invitará a concursar:
- 1) Azets
  - 2) Macalvins
  - 3) Mazars de Suiza
- 2.1.4 Además, el Director recibió una candidatura de un Estado Miembro, la Federación de Rusia. En vista de las sanciones en curso y de las restricciones en vigor, el Órgano de Auditoría, conjuntamente con la Secretaría, analizó los aspectos prácticos de la inclusión del candidato de este Estado Miembro en el proceso de concurso, como pueden ser, entre otros, las posibles repercusiones en las relaciones existentes con bancos y otros asesores, así como en el aumento de los requisitos relativos al cumplimiento, que podrían dar lugar a riesgos operacionales y/o procedimientos administrativos adicionales.
- 2.1.5 Se describieron varios ejemplos de complicaciones relacionadas con el cumplimiento, por ejemplo, la capacidad para efectuar pagos por los servicios de auditoría, las posibles restricciones a los viajes del personal del equipo de auditoría y los posibles efectos en la capacidad de los FIDAC para garantizar relaciones y servicios bancarios con los bancos actuales.
- 2.1.6 Las sanciones constituyen un aspecto importante de la normativa de cumplimiento bancaria y en la actualidad están siendo aplicadas a algunos de los Estados Miembros de los FIDAC. Cada año, los bancos examinan detenidamente los vínculos con los países objeto de sanción y con las entidades de dichos países, también como parte del proceso de incorporación de nuevas cuentas bancarias. En consecuencia, la mayor exposición a países objeto de sanción aumenta los costes del servicio al cliente y reduce el atractivo de los FIDAC como posible cliente; además, la exposición a un país o entidad objeto de sanción podría llevar a la cancelación de servicios bancarios o a una reticencia a proporcionar nuevos servicios a un cliente.
- 2.1.7 Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la designación del candidato de la Federación de Rusia como auditor externo de los FIDAC podría tener un efecto negativo en la capacidad de los Fondos para desempeñar sus cometidos básicos, tales como la capacidad de recibir contribuciones, abonar indemnizaciones y pagar por bienes y servicios. Por consiguiente, el Órgano de Auditoría decidió no invitar a concursar al candidato de la Federación de Rusia.

## 2.2 Criterios clave de evaluación

En sus sesiones de noviembre de 2023, los órganos rectores de los FIDAC aprobaron los factores clave que se tendrán en cuenta en la evaluación de candidatos para el puesto de auditor externo de los FIDAC (documento [IOPC/NOV23/11/1](#), párrafo 6.4.8). La lista con estos factores se ha incluido en el anexo de este documento.

### 2.3 Calendario

El calendario propuesto se repite a modo de información para los Estados Miembros:

<b>Mes</b>	<b>Medidas</b>
Abril de 2024	El Órgano de Auditoría facilitará información actualizada sobre el proceso de nombramiento del auditor externo en las sesiones extraordinarias de los órganos rectores.
Abril de 2024	El Órgano de Auditoría aprobará una lista de concursantes y presentará una petición de propuesta.
Mayo-junio de 2024	Reunión y actividades relativas al concurso acordadas previamente, a cargo primordialmente de la Secretaría.  Fecha límite para la presentación de solicitudes por escrito: mediados de junio de 2024
Junio-julio de 2024	Evaluación de las propuestas recibidas por escrito y selección de firmas.  Invitación a las firmas seleccionadas para que realicen una presentación oral ante el Órgano de Auditoría.
Julio de 2024	El Órgano de Auditoría escuchará las presentaciones orales de las firmas seleccionadas.  Deliberación del Órgano de Auditoría y selección del auditor externo propuesto.  Notificación al candidato escogido.
Noviembre de 2024	Presentación a los órganos rectores de la recomendación del Órgano de Auditoría del nombramiento del auditor externo.  Invitación a los órganos rectores a que aprueben el nombramiento del nuevo auditor externo, cuando en 2025 llegue a su término el contrato de BDO.

### **3 Medidas que se han de adoptar**

#### Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en el presente documento.

\* \* \*

## ANEXO

### FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE AUDITOR EXTERNO DE LOS FIDAC

#### Factores requeridos:

- La organización de auditoría debe ser el auditor general (u organismo equivalente) de un Estado Miembro o una firma de auditoría comercial con las capacidades requeridas, propuesta por un Estado Miembro del Fondo de 1992 o identificada por el Órgano de Auditoría.
- Experiencia en la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Identificación de las cuestiones clave pertinentes para los FIDAC.
- Reconocimiento de las distintas funciones de la Secretaría, el Órgano de Auditoría, el Órgano Asesor de Inversiones y los órganos rectores de los FIDAC y, por consiguiente, de las relaciones apropiadas con cada uno de ellos.
- Comprensión del Reglamento financiero y del Reglamento interior de los FIDAC, el proceso presupuestario, el proceso de gestión del riesgo, el proceso de adquisición y el proceso de tramitación de reclamaciones, y capacidad para elaborar un enfoque de auditoría que tenga en cuenta estos procesos y disciplinas existentes.
- Experiencia pertinente en la auditoría de organizaciones comparables a los FIDAC.
- Solidez y competencia profesional de las personas que dirigen el equipo.
- Continuidad razonable asegurada para las personas clave, pero con cierta rotación aceptable a niveles más subalternos.
- Transparencia en los honorarios de auditoría.
- Acuerdos transitorios apropiados.
- Todas las reuniones del Órgano de Auditoría y los documentos asociados son en inglés, de modo que el organismo auditor debe ser capaz de comunicarse con eficacia en este idioma.

#### Factores deseados:

- Economía en la utilización del tiempo de la Secretaría, habida cuenta de sus recursos disponibles.
- Claridad y concisión de las comunicaciones y capacidad de generar fiabilidad y confianza.
- "Filosofía" de servicio y comunicación, preparación, entusiasmo y seguimiento.
- Disponibilidad y experiencia en el uso de técnicas de auditoría electrónicas.
- Compromiso con una revisión y mejora constantes, y demostración de innovación con respecto al pasado.
- Actitud constructiva para resolver problemas, no solo las complejidades y requisitos técnicos del proceso y función de auditoría.